Puntos de Cambio de Efectivo

El Banco de la República tiene entre otras, la función de emisión y puesta en circulación del efectivo en el territorio colombiano. Para cumplir esta función, cuenta con diferentes servicios a través de sus tesorerías a nivel nacional y, adicionalmente, con el fin de fortalecer la distribución del efectivo de baja denominación y ampliar los canales de atención a los ciudadanos ha suscrito contratos con empresas de recaudo y pago para la prestación de este servicio.

¿Qué son los Puntos de Cambio de Efectivo?
Son fondos de efectivo del Banco de la República operados bajo responsabilidad de empresas de recaudo en diferentes ciudades del país, con los cuales estas firmas realizan las operaciones de tesorería autorizadas por el Banco, entre ellas, el servicio de ventanilla de atención al público para cambio de efectivo de baja denominación con el público en general, sin costo para los usuarios.

Las operaciones de cambio de efectivo en las ventanillas de atención al público hasta 10 millones de pesos diarios por persona son las siguientes:

- Recibir billetes de alta denominación en cualquier estado (aptos o deteriorados) y entregar a cambio el valor equivalente en billetes aptos de baja denominación (2.000 pesos y 5.000 pesos).
- Recibir billetes deteriorados de baja denominación y entregar a cambio el valor equivalente en billetes aptos de baja denominación (2.000 pesos y 5.000 pesos).

Si tiene alguna inquietud, queja o requerimiento relacionado con el servicio que se presta en las ventanillas de atención al público, en los Puntos de Cambio de Efectivo, comuníquese a través de los canales dispuestos por el Banco de la Republica. Consúltelos en la página de Atención a la ciudadanía.

¿En qué ciudades opera el servicio de Puntos de Cambio de Efectivo?
Únicamente en Leticia

Fuente: https://d1b4gd4m8561gs.cloudfront.net/es/billetes-monedas/servicios-tesoreria/puntos-cambio-efectivo